



**CHIGNAHUAPAN**

GOBIERNO MUNICIPAL 2014-2018

Manual de  
Procedimientos de la  
Dirección de Fomento  
Económico



# Manual de Procedimientos de la Dirección de Fomento Económico

Clave: MCHIG14-18/MP/DSM008

Validación	
 <b>PRESIDENCIA MUNICIPAL</b> Chignahuapan, Puebla 2014-2018  Lic. Juan Enrique Rivera Reyes Presidente Municipal Constitucional de Chignahuapan Puebla.	 <b>SECRETARÍA GENERAL</b> Chignahuapan, Puebla 2014-2018  Lic. Cristian Aguilar León Secretario General del H. Ayuntamiento de Chignahuapan, Puebla
 <b>DIRECCION DE FOMENTO ECONOMICO</b> Chignahuapan, Pue. 2014-2018  Oscar Gomez Flores Director de Fomento Económico	 <b>CONTRALORIA MUNICIPAL</b> Chignahuapan, Pue. 2014-2018  C.P. Nohemi León Islas Contralor Municipal

Aprobado con fecha de 01 de junio de dos mil dieciséis con fundamento en el artículo 169, fracciones VII y IX de la Ley Orgánica Municipal, mediante la Vigésimo Novena Sesión Ordinaria de Cabildo.

 <b>CHIGNAHUAPAN</b> GOBIERNO MUNICIPAL 2014-2018	<b>Dirección de Fomento Económico</b>	Clave: MCHIG1418/MP/DFE009
		Fecha de elaboración: <b>Abril.2016</b>
		Fecha de actualización: SA
		Número de revisión: 0

<b>Índice</b>		
I.	Introducción	4
II.	Presentación de procedimientos	5
III.	Procedimientos de la Dirección de Fomento Económico	6
	Gestión de proyectos	6
	Gestión de capacitaciones en materia de fomento económico	9
IV.	Glosario de términos	12

 <b>CHIGNAHUAPAN</b> GOBIERNO MUNICIPAL 2014-2018	<b>Dirección de Fomento Económico</b>	Clave: MCHIG1418/MP/DFE009
		Fecha de elaboración: <b>Abril.2016</b>
		Fecha de actualización: SA
		Número de revisión: 0

## I. Introducción

El presente Manual de Procedimientos tiene como objetivo establecer paso a paso cada una de las actividades que se llevan a cabo durante la realización de los procedimientos de la Dirección de Fomento Económico.

Un documento de esta naturaleza contiene la descripción claro de los procesos que deben seguirse en la realización de funciones de la una unidad administrativa, además incluye los cargos y áreas que intervienen precisando su responsabilidad y participación.

En este manual se encuentra registrada la información básica referente al funcionamiento de la Dirección de Fomento Económico, sirviendo al tiempo como herramienta de consulta diaria para facilitar el conocimiento y desempeño de los procedimientos para el buen desarrollo de los programas que corresponden al cumplimiento de metas y objetivos institucionales.

El contenido del presente manual quedará sujeto a modificaciones cada vez que la normatividad aplicable y/o tareas al interior de esta dirección, signifiquen cambios en sus atribuciones a fin de que siga siendo un instrumento normativo actualizado y eficaz.

 <b>CHIGNAHUAPAN</b> GOBIERNO MUNICIPAL 2014-2018	<b>Dirección de Fomento Económico</b>	Clave: MCHIG1418/MP/DFE009
		Fecha de elaboración: <b>Abril.2016</b>
		Fecha de actualización: SA
		Número de revisión: 0

## II. Presentación de los Procedimientos

### I. Dirección de Fomento Económico

1. Gestión de proyectos.
2. Gestión de capacitaciones en materia de fomento económico.

	<b>Dirección de Fomento Económico</b>	Clave: MCHIG1418/MP/DFE009
		Fecha de elaboración: <b>Abril.2016</b>
		Fecha de actualización: SA
		Número de revisión: 0

## I. Dirección de Fomento Económico

<b>Nombre del Procedimiento:</b>	Gestión de Proyectos
<b>Objetivo</b>	Gestionar la creación de proyectos para la generación de empleos en el municipio.
<b>Fundamento Legal:</b>	<p><b>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</b> Publicada el 5 de febrero de 1917. Vigente.</p> <p><b>Ley Orgánica Municipal</b> Publicada el 22 de Marzo de 2001. Vigente.</p> <p><b>Plan de Desarrollo Municipal de Chignahuapan, Puebla 2014-2018.</b> Publicado el 8 de octubre de 2014. Vigente.</p>
<b>Políticas de Operación:</b>	<p>1.- La Dirección de Fomento Económico requiere la emisión de las Políticas de Operación de la dependencia determinada en la que se desee ingresar el proyecto.</p> <p>2.- Los ciudadanos deben elaborar su proyecto productivo de acuerdo a las bases que plantea la dependencia federal o estatal, según sea el caso donde se gestione el proyecto mencionado.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a. INADEM</li> <li>b. SAGARPA</li> <li>c. SECRETARIA DE ECONOMÍA</li> <li>d. CÁMARA DE DIPUTADOS</li> <li>e. PROMÉXICO</li> <li>f. FIRCO</li> <li>g. INAES</li> </ol> <p>3.- La Dirección de Fomento Económico debe hacer la revisión del proyecto, basado en las indicaciones de la dependencia donde se gestiona.</p> <p>4.- En caso de que su proyecto no cuente con lo requerido, la Dirección de Fomento Económico les devolverá el mismo para su revisión o en su caso su cambio.</p> <p>4.- La Dirección de Fomento Económico recibe el proyecto final.</p> <p>5.- Canalización del Proyecto ante la instancia adecuada.</p>
<b>Tiempo Promedio de Gestión:</b>	De 92 a 138 días hábiles

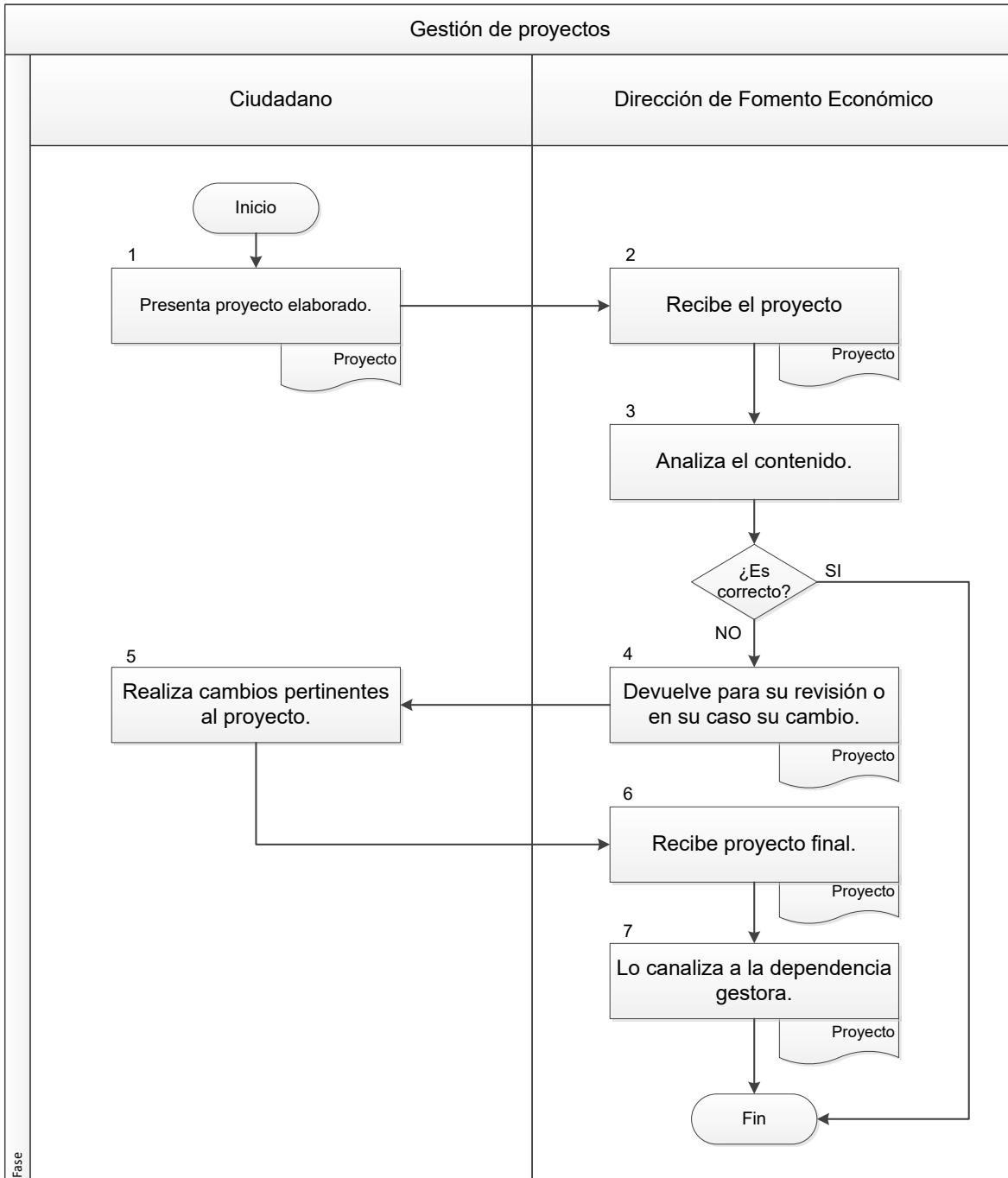
	<b>Dirección de Fomento Económico</b>	Clave: MCHIG1418/MP/DFE009
		Fecha de elaboración: <b>Abril.2016</b>
		Fecha de actualización: SA
		Número de revisión: 0

## II. Descripción del Procedimiento

Paso	Responsable	Actividad	Formato
		<b>Inicio del Procedimiento</b>	
1.	Ciudadano	Presenta proyecto elaborado.	Proyecto
2.	Dirección de Fomento Económico	Recibe el proyecto	Proyecto
3.	Dirección de Fomento Económico	Analiza el contenido.	N/A
4.	Dirección de Fomento Económico	<b>En caso de que el proyecto no cuente con el contenido establecido.</b> Devuelve para su revisión o en su caso su cambio.	Proyecto
5.	Ciudadano	Realiza cambios pertinentes al proyecto.	Proyecto
6.	Dirección de Fomento Económico	Recibe proyecto final.	Proyecto
7.	Dirección de Fomento Económico	<b>Si el proyecto cuenta con los lineamientos establecidos.</b> Lo canaliza a la dependencia gestora. <b>Fin del Procedimiento</b>	Proyecto



### III. Diagrama de flujo





 <b>CHIGNAHUAPAN</b> GOBIERNO MUNICIPAL 2014-2018	<b>Dirección de Fomento Económico</b>	Clave: MCHIG1418/MP/DFE009
		Fecha de elaboración: <b>Abril.2016</b>
		Fecha de actualización: SA
		Número de revisión: 0

## I. Dirección de Fomento Económico

<b>Nombre del Procedimiento:</b>	Gestión de capacitaciones en materia de fomento económico.
<b>Objetivo</b>	Brindar asesoría para la gestión de obtención de recursos a pequeños y medianos empresarios, artesanas de la región, o público en general, mediante capacitaciones para el bien desarrollo comercial, y de esta manera incentivar la competitividad en el municipio.
<b>Fundamento Legal</b>	<p><b>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</b> Publicada el 5 de febrero de 1917. Vigente.</p> <p><b>Ley Orgánica Municipal</b> Publicada el 22 de Marzo de 2001. Vigente.</p> <p><b>Plan de Desarrollo Municipal de Chignahuapan, Puebla 2014-2018.</b> Publicado el 8 de octubre de 2014. Vigente.</p>
<b>Políticas de Operación:</b>	<p>1.- La Dirección de Fomento Económico debe gestionar por medio de un oficio, capacitaciones dirigidas a artesanos, pequeños y medianos empresarios o público en general, ante dependencias tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a. INADEM</li> <li>b. SAGARPA</li> <li>c. SECRETARIA DE ECONOMÍA</li> <li>d. PROMÉXICO</li> <li>e. FIRCO</li> <li>f. INAES</li> </ul> <p>2.- Deberá tener dispuesto un lugar, fecha, hora para la realización de dicho evento.</p> <p>3.- La Dependencia evaluara las condiciones del municipio y el número de receptores de determinada capacitación</p> <p>4.- Se rechaza la capacitación en caso de no cumplir con las condiciones establecidas por la dependencia</p>
<b>tiempo promedio de gestión:</b>	De 15 a 30 días hábiles

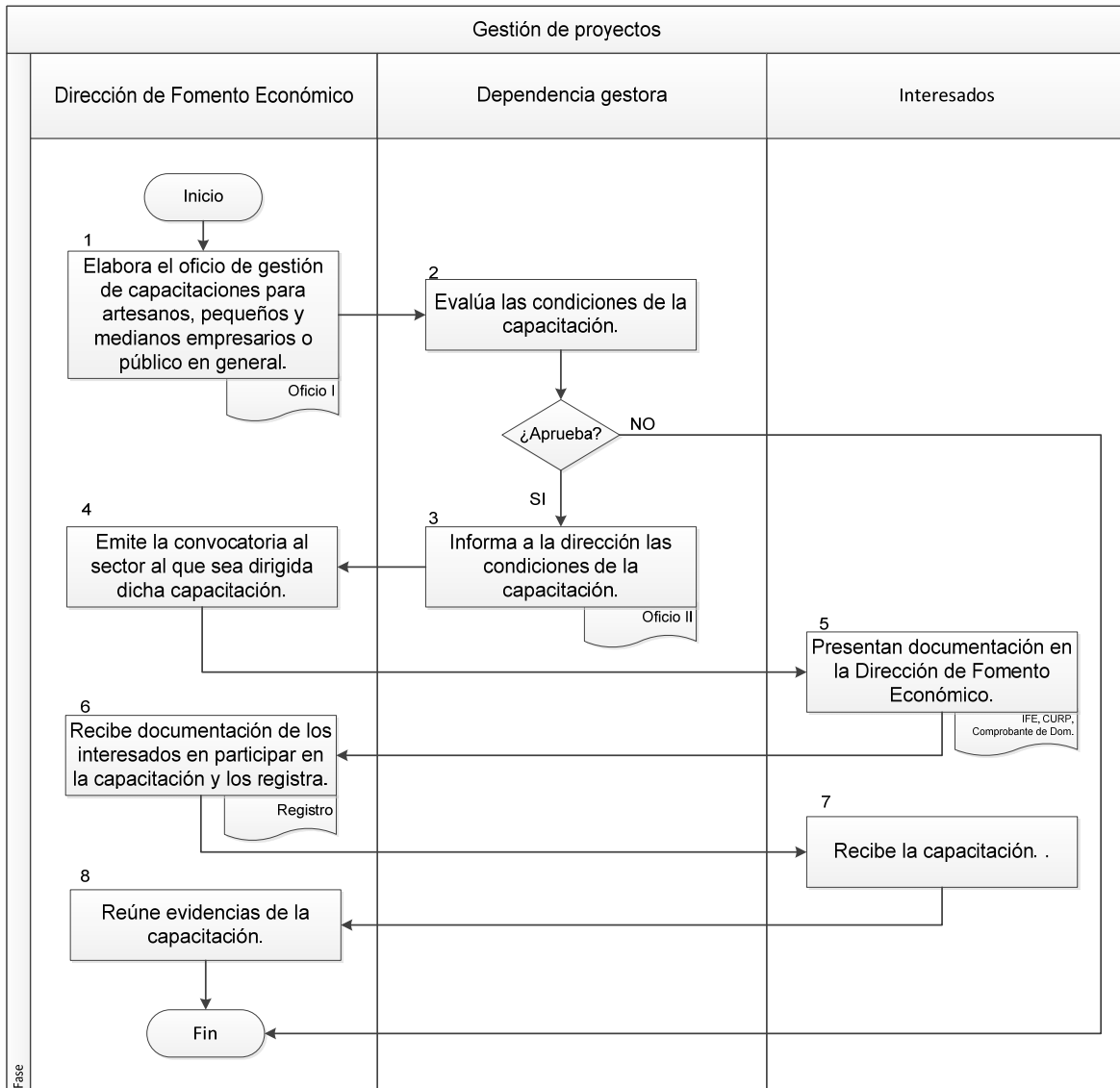
	<b>Dirección de Fomento Económico</b>	Clave: MCHIG1418/MP/DFE009
		Fecha de elaboración: <b>Abril.2016</b>
		Fecha de actualización: SA
		Número de revisión: 0

## II. Descripción del procedimiento

Paso	Responsable	Actividad	Formato
1.	Dirección de Fomento Económico	<b>Inicio del Procedimiento</b> Elabora el oficio de gestión de capacitaciones para artesanos, pequeños y medianos empresarios o público en general.	Oficio I
2.	Dependencia Gestora	Evalúa las condiciones de la capacitación.	N/A
3.	Dependencia Gestora	<b>Si aprueba.</b> Informa a la dirección las condiciones de la capacitación. <b>De lo contrario.</b> Finaliza el procedimiento.	Oficio II
4.	Dirección de Fomento Económico	Emite la convocatoria al sector al que sea dirigida dicha capacitación.	Convocatoria
5.	Interesados	Presentan documentación en la Dirección de Fomento Económico.	IFE, CURP, comprobante domiciliario.
6.	Director de fomento económico	Recibe documentación de los interesados en participar en la capacitación y los registra.	Registro
7.	Ciudadano	Recibe la capacitación.	N/A
8.	Dirección de Fomento Económico	Reúne evidencias de la capacitación.  <b>Fin del Procedimiento</b>	N/A



**III. Diagrama de flujo**



 <b>CHIGNAHUAPAN</b> GOBIERNO MUNICIPAL 2014-2018	<b>Dirección de Fomento Económico</b>	Clave: MCHIG1418/MP/DFE009
		Fecha de elaboración: <b>Abril.2016</b>
		Fecha de actualización: SA
		Número de revisión: 0

#### IV. Glosario de Términos

**INADEM:** Instituto Nacional del Emprendedor.

**SAGARPA:** Secretaria de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

**PROMEXICO:** Es una entidad, con recursos propios y que, con el apoyo de todas las dependencias del gobierno Federal, está dedicada a la promoción de las exportaciones y atracción de una mayor inversión extranjera directa, a fin de consolidar a México como líder en Latinoamérica y entre las economías emergentes.

**FIRCO:** Fideicomiso de Riesgo Compartido.

**INAES:** Instituto Nacional de la Economía Social.